

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28872 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2106/15, referente al deudor Comeut Construcciones Metálicas, S.L., con C.I.F.: B-41922766, y domicilio en calle Castilla nº 12, 41710-Sevilla, por auto de fecha 24 de junio de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Comeut Construcciones Metálicas, S.L., llevado en este mismo juzgado con el número 2106/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Comeut Construcciones Metálicas, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros. La Letrada de la Administración de Justicia.

Sevilla, 24 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana M^a Gullón Gullón.

ID: A190038000-1